

DECRETO N° **0848**

NEUQUÉN, **18 JUN 1999**

VISTO:

La Nota N° 1160/99 -Div. Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal (**Registro N° 502/99 Dirección de Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión**); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 10 horas extras al 50% realizadas durante el mes de mayo de 1999 por el **agente LUIS ALEJANDRO JARA, L.P. N° 6556/0**, quien se desempeña en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Que corre agregado el Listado de Tarjeta Reloj del agente en cuestión, desde el 01 al 31 de mayo de 1999; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Obras Públicas quien autoriza 70 horas extras;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 10 horas extras al 50% realizadas durante el mes de mayo de 1999 por el **agente LUIS ALEJANDRO JARA, L.P. N° 6556/0**, quien se desempeña en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

///...2º

2º...///

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

C.C.-

ES COPIA

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR**

ALCALDE SEÑOR RODRÍGUEZ
Municipio de San José de los Ríos
Municipio de San José de los Ríos